



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-001/14

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 20 de Marzo de 2014, se hace constar que en virtud de que el domicilio fiscal del contribuyente se encontró cerrado, observando que no se localizaron terceros relacionados que atendieran la diligencia, y en las bombas despachadoras de gasolina fueron colocadas cintas para prohibir el paso de vehículos y de personas; investigando entre los transeúntes de las causas de tales hechos, conociéndose por informes de una persona de aproximadamente 45 años de edad, de estatura y complexión media, tez moreno claro, la cual se negó a proporcionar su nombre, que el motivo del cierre fue el homicidio del C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, tercero compareciente, hechos ocurridos el día 12 de mayo de 2013, tal y como consta en el Acta Parcial de hechos de fecha 21 de mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13; por lo tanto, no se pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, por lo que ésta Autoridad procede a notificar por Estrados el documento consistente en el Acta Final de fecha 20 de marzo de 2014, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, a través de la cual se dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le ha venido practicando, relativo a los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, así como de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta como sujeto directo en materia de la contribución federal: Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios derivado de las cuotas previstas en el artículo 2-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en cumplimiento a la orden de visita domiciliaria No. VRM0502020/13 contenida en el oficio No. 068/2013 de fecha 24 de Abril de 2013, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, la cual fue recibida previo citatorio por el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero, habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación del visitador, de la persona que atendió la diligencia, así como de la designación de los testigos. Hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de inicio de fecha 30 de abril de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----
El C. visitador procede a consignar los siguientes hechos: -----

ENTREGA DE LA ORDEN .- -----

Se hizo constar que la entrega de la Orden de Visita número VRM0502020/13, contenida en el Oficio Número 068/2013 de fecha 24 de Abril de 2013, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue recibida previo citatorio el día 30 de Abril de 2013 por el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 03428613, clave de elector CSHRAM59062605H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, y quien para constancia de recepción de la orden, anotó en dos tantos de la misma, la siguiente leyenda: "Recibí original del presente oficio así como una carta de los Derechos del contribuyente, y ante mí se identificó el visitador. (30 abril 013, 9:45 A.M.)", su nombre y firma en dos copias de la Orden de Visita Domiciliaria. Hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de inicio de fecha 30 de abril de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-002/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI</u>	OFICIO: <u>068/2013</u>
ACTIVIDAD: <u>Comercio al por menor de gasolina y diesel</u>	ORDEN DE VISITA: <u>VRM0502020/13 ---</u>
DOMICILIO: <u>POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942</u>	R.F.C.: <u>UEL810101AC3 ---</u>
MUNICIPIO: <u>SAN PEDRO, COAHUILA</u>	EXP.: <u>UEL810101AC3 -----</u>
ACTA DE VISITA: <u>5</u>	CLASE: <u>ACTA FINAL -----</u>

Folio No. VRM02020-13-5-002/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-001/14 -----

IDENTIFICACION DEL VISITADOR EN EL ACTA PARCIAL DE INICIO -----

Mediante ACTA PARCIAL DE INICIO, se hizo constar que el C. Visitador, se identificó con su Constancia de identificación oficial ante el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI como sigue: -----

NOMBRE DEL AUDITOR -----	No. DE OFICIO -----	CON CARACTER DE -----
ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA -----	SEFIN-0093/2013 -----	AUDITOR -----
No. DE FILIACION -----	FECHA DE EXPEDICION -----	FECHA DE EXPIRACION -----
GOOA-640619 -----	8 de Enero de 2013 -----	31 de Diciembre de 2013 -----

El citado Visitador se encuentra adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultado para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en el Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. -----

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del Visitador, el cual fue exhibido al tercero compareciente, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los de la Orden de Visita y el perfil físico del Visitador, expresando su conformidad sin producir objeción alguna devolviéndolo a su portador. Hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de inicio de fecha 30 de abril de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-003/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-003/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-002/14 -----

IDENTIFICACION DEL VISITADOR EN EL ACTA PARCIAL No. 2 -----

Mediante ACTA PARCIAL No. 2, se hizo constar que el C. Visitador, se identifico con su Constancia de identificación oficial ante el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI como sigue: -----

NOMBRE DEL AUDITOR -----	No. DE OFICIO -----	CON CARACTER DE -----
ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA -----	SEFIN-0093/2013 -----	AUDITOR -----

No. DE FILIACION -----	FECHA DE EXPEDICION -----	FECHA DE EXPIRACION -----
GOOA-640619 -----	8 de Enero de 2013 -----	31 de Diciembre de 2013 -----

El citado Visitador se encuentra adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultado para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en el Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. -----

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del Visitador, el cual fue exhibido al tercero compareciente, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los de la Orden de Visita y el perfil físico del Visitador, expresando su conformidad sin producir objeción alguna devolviéndolo a su portador. Hechos que se hicieron constar en el ACTA PARCIAL No. 2 de fecha 9 de mayo de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-2-001/13 al VRM02020-13-2-006/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-004/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-004/14

----- **VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-003/14** -----
IDENTIFICACION DEL VISITADOR EN EL ACTA PARCIAL DE HECHOS No. 3 -----

Mediante ACTA PARCIAL DE HECHOS No. 3, se hizo constar que el C. Visitador se encontraba facultado para practicar dicha diligencia conforme a lo siguiente: -----

NOMBRE DEL AUDITOR -----	No. DE OFICIO -----	CON CARACTER DE -----
ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA -----	SEFIN-0093/2013 -----	AUDITOR -----
No. DE FILIACION -----	FECHA DE EXPEDICION -----	FECHA DE EXPIRACION -----
GOOA-640619 -----	8 de Enero de 2013 -----	31 de Diciembre de 2013 -----

El citado Visitador se encuentra adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultado para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en el Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. -----

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del Visitador, datos que coinciden con los de la Orden de Visita y el perfil físico del Visitador. Hechos que se hicieron constar en el ACTA PARCIAL DE HECHOS No. 3 de fecha 21 de mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta.

IDENTIFICACION DEL VISITADOR EN LA ULTIMA ACTA PARCIAL -----
 ----- **PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-005/14** -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-005/14

----- **VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-004/14** -----

Mediante ÚLTIMA ACTA PARCIAL, se hizo constar que el C. Visitador se encontraba facultado para practicar dicha diligencia conforme a lo siguiente: -----

NOMBRE DEL AUDITOR ----- **No. DE OFICIO** ----- **CON CARACTER DE** -----
 ALBERTO EDUARDO GONZALEZ ORTEGA ----- SEFIN-0007/2014 ----- AUDITOR -----
No. DE FILIACION ----- **FECHA DE EXPEDICION** ----- **FECHA DE EXPIRACION** -----
 GOOA640619 ----- 7 de Enero de 2014 ----- 31 de Diciembre de 2014 -----

El citado Visitador se encuentra adscrito a la Administración Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultado para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. -----

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del Visitador, datos que coinciden con los de la Orden de Visita y el perfil físico del Visitador. Hechos que se hicieron constar en la ÚLTIMA ACTA PARCIAL de fecha 21 de Enero de 2014, levantada a folios del VRM02020-13-4-001/13 al VRM02020-13-4-022/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

IDENTIFICACION DEL VISITADOR EN LA PRESENTE ACTA FINAL. -----

Se hace constar que el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, se encuentra facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente: -----

NOMBRE DEL AUDITOR ----- **No. DE OFICIO** ----- **CON CARACTER DE** -----
 ALBERTO EDUARDO GONZALEZ ORTEGA ----- SEFIN-0007/2014 ----- AUDITOR -----
No. DE FILIACION ----- **FECHA DE EXPEDICION** ----- **FECHA DE EXPIRACION** -----
 GOOA640619 ----- 7 de Enero de 2014 ----- 31 de Diciembre de 2014 -----

----- **PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-006/14** -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-006/14

VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-005/14

El citado Visitador se encuentra adscrito a la Administración Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultado para practicar auditorías relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012.

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del Visitador, datos que coinciden con los de la Orden de Visita y el perfil físico del Visitador.

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS EN EL ACTA PARCIAL DE INICIO

A través del levantamiento del ACTA PARCIAL DE INICIO, se hizo constar que el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, requirió al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, para que designara dos testigos, apercibido de que en caso de negativa de su parte, éstos serian nombrados por el C. Visitador, a lo que manifestó: "acepto el requerimiento" y designo como testigos a los C.C. ALVARO HUITRON RAMIREZ y J SANTOS HERNANDEZ FERNANDEZ, ambos mayores de edad y de nacionalidad Mexicana, el primero de 41 años de edad, de estado civil casado de ocupación EMPLEADO, con Registro Federal de Contribuyentes HURA720218 y con domicilio en DOMICILIO CONOCIDO EJIDO LAZARO CARDENAS, de la Ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA. 27940, quien se identificó con Licencia de conducir, tipo de licencia "A" CHOFER, número de folio 0147-005485, expedida por la Secretaría de Obras públicas y Transportes y el segundo de 52 años de edad, de estado civil

PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-007/14



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-007/14

----- **VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-006/14** -----
casado de ocupación EMPLEADO, con Registro Federal de Contribuyentes HEFJ600705 y con domicilio en C. SIN NOMBRE SN, EJ. VEGA LARGA 27946, de la Ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000003458818, clave de elector HRFRJX600705H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores; Documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, el nombre y la firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad. Hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de inicio de fecha 30 de abril de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS EN EL ACTA PARCIAL No. 2 -----

A través del levantamiento del ACTA PARCIAL No. 2, se hizo constar que el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, requirió al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, para que designara dos testigos, apercibido de que en caso de negativa de su parte, éstos serian nombrados por el C. Visitador, a lo que manifestó: "acepto el requerimiento", y designo como testigos a los C.C. C.C. ALVARO HUITRON RAMIREZ y OSCAR ROLANDO ROSALES LOERA ambos mayores de edad y de nacionalidad Mexicana, el primero de 41 años de edad, de estado civil casado, de ocupación EMPLEADO, con Registro Federal de Contribuyentes HURA720218 y con domicilio en DOMICILIO CONOCIDO EJIDO LAZARO CARDENAS, de la ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA. 27940 quien se identificó con Licencia de conducir, tipo de licencia "A" CHOFER, número de folio 0147-005485, expedida por la Secretaría de Obras públicas y Transportes, y el segundo de 28 años de edad, de estado civil casado, de ocupación EMPLEADO con Registro Federal de Contribuyentes ROLO840815 y con domicilio en C. GONZALEZ ORTEGA 276, ZONA CENTRO 27800, de la Ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000151248859, clave de elector RSLROS840815H200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, su nombre y su firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad. Hechos que se hicieron constar en el ACTA PARCIAL No. 2 de fecha 9 de mayo de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-2-001/13 al VRM02020-13-2-006/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS EN EL ACTA PARCIAL DE HECHOS No. 3 -----

A efecto de que los hechos asentados en el ACTA PARCIAL No. 3 de fecha 21 de mayo de 2013 sean aseverados, y en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el C. Auditor designó como testigos a los C.C. ELISA OCHOA ROMERO y MARIA EUGENIA ANDRADE ALBA, ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, el primero de 63 años de edad, de estado civil viuda, de ocupación ama de casa, con Registro Federal de Contribuyentes OORE-490303 y con domicilio en Priv. Piedras Negras 274, Col. Abastos 27020, de la Ciudad de Torreón Coahuila, quien se identificó con Credencial para Votar folio número 003194435, clave de elector OCRMEL49030305M800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, y el segundo de 51 años de edad, estado civil soltera, de ocupación empleada, con Registro Federal de Contribuyentes AAAE-591006 y con domicilio en C. Ramón Corona 268, Col. Centro 27000, de ésta ciudad, -----

PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-008/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-008/14

VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-007/14

quien se identificó con credencial para votar del Registro Federal de Electores folio 002514997, clave de elector ANALMA59100605M800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, su nombre y su firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad. Hechos que se hicieron constar en el ACTA PARCIAL DE HECHOS No. 3 de fecha 21 de mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS EN LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL

A efecto de que los hechos asentados en la ÚLTIMA ACTA PARCIAL de fecha 21 de Enero de 2014 sean aseverados, y en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el C. Auditor designó como testigos a los C.C. ELISA OCHOA ROMERO y ALFONSO MARMOLEJO TRUJILLO, ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, el primero de 63 años de edad, de estado civil viuda, de ocupación ama de casa, con Registro Federal de Contribuyentes OORE-490303 y con domicilio en Priv. Piedras Negras 274, Col. Abastos 27020, de la Ciudad de Torreón Coahuila, quien se identificó con Credencial para Votar folio número 003194435, clave de elector OCRMEL49030305M800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, y el segundo de 79 años de edad, de estado civil casado de ocupación EMPLEADO, con Registro Federal de Contribuyentes MATA350114 y con domicilio en C. RODRIGUEZ 255 16, COL. CENTRO 27000, de la Ciudad de TORREÓN, COAHUILA, quién se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 002522181, clave de elector MRTRAL35011401H300, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, su nombre y su firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad. Hechos que se hicieron constar en la ÚLTIMA ACTA PARCIAL de fecha 21 de Enero de 2014, levantada a folios del VRM02020-13-4-001/13 al VRM02020-13-4-022/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS EN LA PRESENTE ACTA

A efecto de que los hechos anteriores sean aseverados, y en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el C. Auditor designó como testigos a los C.C. ALFONSO MARMOLEJO TRUJILLO y FERNANDO MARMOLEJO GARCIA, ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, el primero de 79 años de edad, de estado civil casado de ocupación EMPLEADO, con Registro Federal de Contribuyentes MATA350114 y con domicilio en C. RODRIGUEZ 255 16, COL. CENTRO 27000, de la Ciudad de TORREÓN, COAHUILA, quién se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 002522181, clave de elector MRTRAL35011401H300, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, y el segundo de 42 años de edad, de estado civil Soltero de ocupación EMPLEADO, con Registro Federal de Contribuyentes MAGF710426 y con domicilio en CALLE RODRIGUEZ SUR 255, COL. CENTRO C.P. 27000, de la Ciudad de TORREÓN, COAHUILA, quién se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000074213495, clave de elector MRGRFR71042605H500, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, su nombre y su firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad. -----

PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-009/14



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-009/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-008/14 -----

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 068/2013 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013. -----

Siendo las 11:35 horas del día 29 de Abril de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: POBLADO 20 DE NOVIEMBRE No. SN, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502020/13, contenida en el Oficio Número 068/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI. Para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos, siendo el C. OSCAR ROLANDO ROSALES LOERA, en su carácter de tercero compareciente y EMPLEADO del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000151248859, clave de elector RSLROS84081505H200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 30 de Abril de 2013 a las 09:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.-----

Ahora bien, siendo las 09:30 horas del día 30 de Abril de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en: POBLADO 20 DE NOVIEMBRE No. SN, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502020/13, contenida en el Oficio Número 068/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 29 de Abril de 2013 antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 53 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil Casado, con Registro Federal de Contribuyentes CAHA590626, y con domicilio en C. VIESCA 179, ZONA CENTRO, en la ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-010/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-010/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-009/14 -----

Credencial para Votar con fotografía folio número 03428613, clave de elector CSHRAM59062605H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador. -----

Se hace constar que ante el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ el Visitador C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0093/2013, de fecha 8 de Enero de 2013, con vigencia del 8 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación GOOA-640619, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador. -----

Hecho lo anterior el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, notificó y entregó el Oficio número 068/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "*Recibí original del presente oficio así como una carta de los Derechos del contribuyente y ante mí se identificó el visitador. (30 abril 013, 9:45 A.M.)*", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado. Hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de inicio de fecha 30 de abril de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO VRM02020-13-01-079/13 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE VISITADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502020/13 -----

Siendo las 11:05 horas del día 8 de mayo de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: POBLADO 20 DE NOVIEMBRE No. SN, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número VRM02020-13-01-079/13, de fecha 30 de Abril de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI. Para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, siendo que el C. ALVARO HUITRON RAMIREZ, en su carácter de tercero compareciente y EMPLEADO del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Licencia de conducir tipo "A" chofer expedida por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Coahuila, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, no se -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-011/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-011/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-010/14 -----

encontraba en el citado domicilio, en virtud de que NO SE ENCONTRABA EN ESOS MOMENTOS EN EL DOMICILIO; razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 9 de mayo de 2013 a las 10:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada. --- Ahora bien, siendo las 10:30 horas del día 9 de mayo de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: POBLADO 20 DE NOVIEMBRE No. SN, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número VRM02020-13-01-079/13, de fecha 30 de Abril de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente visitado, quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SE ENCONTRABA ATENDIENDO OTROS ASUNTOS FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 8 de Mayo de 2013 antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente visitado, no acreditando documentalente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 53 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado y con Registro Federal de Contribuyentes CAHA590626 y con domicilio en C. VIESCA 179, ZONA CENTRO, en la ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 03428613, clave de elector CSHRAM59062605H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador. -----

Se hace constar que ante el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ el Visitador C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0093/2013, de fecha 8 de Enero de 2013, con vigencia del 8 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación GOOA-640619, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador. -----

Hecho lo anterior el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, notifico y entrego el Oficio número VRM02020-13-01-079/13, de fecha 30 de Abril de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, con firma autógrafa original del C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda: -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-012/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI OFICIO: 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel ORDEN DE VISITA: VRM0502020/13
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NUMERO, C.P. 27942 R.F.C.: UEL810101AC3
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA EXP.: UEL810101AC3
ACTA DE VISITA: 5 CLASE: ACTA FINAL

Folio No. VRM02020-13-5-012/14

VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-011/14

Recibí original del presente oficio y ante mí se identifico el visitador (09-05-013, 10:31), su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales y Declaraciones Anuales normales y complementarias en su caso, presentadas de los meses sujetos a revisión.
3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, de los meses sujetos a revisión.
5.- Copia legible y original para su cotejo del Acta Constitutiva de la Sociedad denominada "UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS de RI."

II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo de los meses sujetos a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos, los litros y el tipo de combustible para efectos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por los meses sujetos a revisión.
2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.
2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito de los meses sujetos a revisión
3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses sujetos a revisión.
4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses sujetos a revisión.
5.- Reporte diario de cada una de las Bombas Despachadoras de Combustible.

La presente documentación debió ser proporcionada a los C.C. visitantes designados en la orden de visita y analizada en el lugar donde se desarrolla la visita domiciliaria.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, en original y dos copias, dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 primer y segundo párrafo inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente. Hechos que se hicieron constar en el ACTA PARCIAL No. 2 de fecha 9 de mayo de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-2-001/13 al VRM02020-13-2-006/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta.

PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-013/14



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-013/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-012/14 -----

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO VRM02020-13-01-080/13 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, EN EL QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502020/13

Se hace constar que el contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, al inicio de la visita domiciliaria no presentó al personal autorizado los libros y registros que forman parte de su contabilidad y que tenía obligación de presentar de inmediato, de conformidad con el artículo 53 primer y segundo párrafos inciso a) del Código Fiscal de la Federación, lo cual se hizo constar en el acta parcial de inicio levantada el día 30 de Abril de 2013, a folios del VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, infringiendo el artículo 85 fracción I del Código Fiscal de la Federación, haciéndose acreedor a la imposición de la multa mínima establecida en el artículo 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente al momento de la emisión de la multa contenida en el oficio número VRM0502020-13-01-080/13 de fecha 30 de Abril de 2013, el cual previo citatorio de espera de fecha 8 de Mayo de 2013, le fue debidamente notificado al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI el día 9 de mayo de 2013, según consta en Acta de Notificación de misma fecha.-----

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.

En la ciudad de San Pedro, Coahuila siendo las 10:30 horas del día 21 de mayo de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez constituido en POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio del contribuyente visitado, UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, con el objeto de levantar Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación, relativa a la Visita Domiciliaria que se le está practicando al mencionado contribuyente, al amparo de la Orden de Visita número VRM0502020/13 de fecha 24 de Abril de 2013, contenida en el oficio número 068/2013 la cual fue girada por el Administrador Central de Fiscalización, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, al contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, misma que fue recibida previo citatorio de espera, el día 30 de Abril de 2013 por el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación del visitador, así como la designación de los Testigos de Asistencia, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 30 de Abril de 2013, levantada folios del VRM02020-13-1-001/13, al VRM02020-13-1-005/13. -----

Se hace constar que el día 21 de mayo de 2013, el personal de visita mencionado en el párrafo que antecede, se constituyo en el domicilio también referido para levantar Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación; por lo que al llegar al domicilio fiscal del contribuyente, éste se encontró cerrado, observando que no se encontraron terceros relacionados que atendieran la diligencia, y en las bombas despachadoras de gasolina fueron colocadas cintas para prohibir el paso de vehículos y de personas; investigando con los transeúntes de las causas de tales hechos, conociéndose por informes de una persona de aproximadamente 45 años de edad, de estatura y complexión media, tez moreno claro, la cual se negó a proporcionar su nombre, que el motivo del cierre fue el homicidio del C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, tercero compareciente, hechos ocurridos el día 12 de mayo de 2013. Por lo que el C. Visitador se encuentra imposibilitado para levantar el Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación, y para dar aseveración de los hechos anteriores, el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA designó como testigos de asistencias a los C.C. ELISA OCHOA ROMERO y MARIA EUGENIA ANDRADE ALBA, ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, ante quienes el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, se identificó con su constancia de identificación oficial. -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-014/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-014/14

VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-013/14

Ante tales hechos, el C. Visitador solicitó a los testigos su traslado a las oficinas de esta Autoridad Fiscal, con el objeto de levantar Acta Parcial de Hechos para consignar todos los acontecimientos ocurridos en esta fecha; por tanto el C. Visitador así como los testigos designados, procedieron a retirarse del lugar y trasladarse a las oficinas de ésta Administración Local de fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, donde ya instalados hicieron constar lo siguiente: -----

Una vez instalados en las Oficinas de esta Autoridad fiscal, Sitio en Calle Manuel Acuña No. 276 sur primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, se comunicó al Jefe del Departamento que en el domicilio fiscal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, ubicado en POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, en fecha 12 de mayo de 2013, ocurrió el homicidio del tercero compareciente AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, por lo que el Jefe de Departamento lo comunicó al Administrador Local, tomándose el acuerdo de investigar entre los diversos periódicos locales de las causas de tales acontecimientos para así continuar con los procedimientos de Fiscalización. -----

Posteriormente el C. Visitador consultó la información contenida en un periódico local denominado "Express", de fecha 13 de mayo de 2013, conociéndose que el día 12 de mayo de 2013, fue asesinado en el domicilio fiscal del contribuyente el C. AMÉRICO CASTILLO HERNÁNDEZ, y que el móvil del asesinato fue el robo, por lo que el C. Visitador procedió al levantamiento del Acta Parcial de Hechos, haciendo constar que resulta imposible levantar el Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación, debido a que no se localizo en el domicilio fiscal del contribuyente al representante legal de UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, así como terceros relacionados que pudieran atender la presente diligencia. Hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de Hechos No. 3 de fecha 21 de mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO VRM02020-13-01-144/13 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013 BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502020/13 -----

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 18 de Julio de 2013, en virtud del fallecimiento del ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, habiéndose constatado en medios de prensa locales, así como en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que se encuentra obligado al pago de la contribución federal sujeta a revisión, sito en POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión bajo el amparo de la orden de visita número VRM0502020/13, contenida en el oficio No. 068/2013 de fecha 24 de Abril de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero VRM02020-13-01-144/13, de fecha 2 de julio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la visita, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, colocándose el citado

PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-015/14



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-015/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-014/14 -----

oficio durante quince días consecutivos a partir del 18 de Julio de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, y publicar dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>. -----

Posteriormente en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 9 de Agosto de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación de fijación de fecha 18 de julio de 2013, se procedió a retirar de los estrados de ésta Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio número VRM02020-13-01-144/13 de fecha 2 de julio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la visita, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo notificado el citado oficio a las 11:00 horas del día 9 de agosto de 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación. -----

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO VRM02020-13-01-193/13 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502020/13 -----

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 28 de Octubre de 2013, en virtud del fallecimiento del ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, habiéndose constatado en medios de prensa locales, así como en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que se encuentra obligado al pago de la contribución federal sujeta a revisión, sito en POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión bajo el amparo de la orden de visita número VRM0502020/13, contenida en el oficio No. 068/2013 de fecha 24 de Abril de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero VRM02020-13-01-193/13, de fecha 23 de octubre de 2013, en el que se le comunica la información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, emitido por el C. C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 28 de octubre de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, y publicar dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>. -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-016/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-016/14

----- **VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-015/14** -----

Posteriormente en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación de fijación de fecha 28 de octubre de 2013, se procedió a retirar de los estrados de ésta Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio número VRM02020-13-01-193/13, de fecha 23 de octubre de 2013, en el que se le comunica la información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, emitido por el C. C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo notificado el citado oficio a las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación. -----

NOTIFICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502020/13 -----

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 21 de enero de 2014, en virtud del fallecimiento del ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, habiéndose constatado en medios de prensa locales, así como en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que se encuentra obligado al pago de la contribución federal sujeta a revisión, sito en POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión bajo el amparo de la orden de visita número VRM0502020/13, contenida en el oficio No. 068/2013 de fecha 24 de Abril de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados la Última Acta Parcial de fecha 21 de enero de 2014, mediante la cual se dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le ha venido practicando, colocándose el citado documento durante quince días consecutivos a partir del 21 de enero de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, y publicar dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>. -----

Posteriormente en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación de fijación de fecha 21 de enero de 2014, se procedió a retirar de los estrados de ésta Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Última Acta Parcial de fecha 21 de enero de 2014, mediante la cual se dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliaria que se le ha venido practicando, siendo notificado el citado documento a las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación. -----

----- **PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-017/14** -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-017/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-016/14 -----

En vista de lo anterior, se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS-----

INICIO DE OPERACIONES-----

Mediante consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rubro avisos presentados por el contribuyente, se conoció que UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI inició operaciones el día 2 de Septiembre de 1974.-----

GIRO O ACTIVIDAD-----

Mediante consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rubro avisos presentados por el contribuyente, se conoció que UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI registra la actividad de "COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL".-----

REGIMEN FISCAL-----

Mediante consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rubro avisos presentados por el contribuyente, se conoció que UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI se encuentra afecto a las siguientes obligaciones fiscales:-----

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
20	ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
588	IETU MENSUAL GENÉRICA
603	PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
702	IETU ANUAL PM GENÉRICA
704	IEPS MENSUAL DE GASOLINA Y DIESEL
89	ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DE IEPS

I.- CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA-----

En virtud de que UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI no proporcionó a ésta Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, la documentación e información solicitada mediante el oficio número VRM02020-13-01-079/13 de fecha 30 de Abril de 2013, mismo que fue legalmente notificado el día 9 de mayo de 2013, según consta en Acta parcial número 2 de misma fecha levantada a folios del VRM02020-13-2-001/13 al VRM02020-13-2-006/13, documentación que se considera necesaria para el desarrollo de las facultades de comprobación, UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI se colocó en el supuesto normativo previsto en las disposiciones fiscales para determinar presuntivamente el Valor de los Actos o Actividades por los que deba pagar contribuciones, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, ya que no proporcionó la documentación comprobatoria consistente en:-----

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL-----

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.-----
- 2.- Fotocopia legible y original para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales y Declaraciones Anuales normales y complementarias en su caso, presentadas de los meses sujetos a revisión.-----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-018/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-018/14

VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-017/14

3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo. -----

4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, de los meses sujetos a revisión. -----

5.- Copia legible y original, para su cotejo, del Acta Constitutiva de la Sociedad denominada "UNION DE EJIDOS LÁZARO CÁRDENAS de R.I." -----

II.-CEDULAS DE TRABAJO -----

Papeles de Trabajo de los meses sujetos a revisión que contengan los siguientes datos: -----

1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos, los litros y el tipo de combustible para efectos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por los meses sujetos a revisión. -----

2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. -----

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA -----

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento. -----

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito de los meses sujetos a revisión. -----

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses sujetos a revisión. -----

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses sujetos a revisión. -----

5.- Reporte diario de cada una de las Bombas Despachadoras de Combustible. -----

Por lo que el Contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, se opone y obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, ya que no proporcionó la documentación e Información solicitada mediante el oficio número VRM02020-13-01-079/13 de fecha 30 de Abril de 2013, misma que de acuerdo a las disposiciones fiscales está obligado a llevar contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con los artículos 29 primer párrafo fracciones I, II y III; 30 primero y segundo párrafos; 31 primero y segundo párrafos y 32 primer, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que se coloca en la causal establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual menciona: "LAS AUTORIDADES FISCALES PODRÁN DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, O EL REMANENTE DISTRIBUIBLE DE LAS PERSONAS QUE TRIBUTAN CONFORME AL TÍTULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SUS INGRESOS Y EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS POR LOS QUE DEBAN PAGAR CONTRIBUCIONES CUANDO: NO PRESENTEN LOS LIBROS Y REGISTROS DE CONTABILIDAD, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE MAS DEL 3% DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE LAS DECLARACIONES, O NO PROPORCIONEN LOS INFORMES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES". -----

A.- PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA. -----

PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-019/14



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-019/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-018/14 -----

En virtud de que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, se colocó en la causal de determinación presuntiva a que se refiere el artículo 55 primer párrafo fracción II, en relación con el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, esta autoridad procedió a determinar el Valor de los Actos por los que deba pagar contribuciones por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, con fundamento en el artículo 56 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual establece: "Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación", así como de los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en el Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, de conformidad con el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente. -----

II.- MESES REVISADOS.- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011. -----

A.- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS -----

1.- PAGOS MENSUALES EFECTUADOS-----

Mediante consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rubro declaraciones presentadas por el contribuyente, se conoció que UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, al inicio de las facultades de comprobación mediante la notificación del oficio 068/2013 de fecha 24 de abril de 2013, no había presentado los pagos mensuales del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios correspondientes a los meses comprendido de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011. -----

2.- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES BASE PARA LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2-A PRIMER PARRAFO FRACCION II, INCISOS a) Y c) DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. -----

Por lo consignado en el apartado I.- Causal de Determinación Presuntiva de la presente Acta, UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI no proporcionó la información y documentación solicitada mediante el oficio número VRM02020-13-01-079/13 de fecha 30 de Abril de 2013, por lo cual, el contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI se colocó en el supuesto establecido en la ley para determinarle presuntivamente el valor de los actos por los que deba pagar contribuciones, con fundamento en el artículo 55 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, de la siguiente manera: -----

Se procede a determinar presuntivamente el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones conforme al procedimiento establecido en el artículo 56 primer párrafo fracción IV, con información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación, de lo que se conoció que UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, obtuvo para efectos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, un valor de actos o actividades como se indica a continuación: -----

a).- DERIVADOS DE LA ENAJENACIÓN DE GASOLINA MAGNA. -----

De la información proporcionada por PEMEX Refinación, consistente en la cantidad de litros vendidos de combustible tipo Magna al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, se conoció que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI realizo compras de combustible tipo Magna a PEMEX Refinación en los meses sujetos a revisión en cantidad de 1,830,086 Litros, como a continuación se muestra: -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-020/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-020/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-019/14 -----

MESES 2011	LITROS DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO A DICIEMBRE	1,830,086

La cantidad de 1'830,086 litros de combustible Tipo Magna, comprados por el Contribuyente Visitado, se conoció de la información proporcionada por PEMEX Refinación a esta Autoridad, mediante el listado donde se consignan las compras en litros de combustible tipo Magna que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI adquirió de PEMEX REFINACION en los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, las cuales se integran mensualmente como se indica a continuación: -----

MES 2011	LITROS DE GASOLINA MAGNA COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO	180,010
FEBRERO	149,999
MARZO	170,009
ABRIL	190,006
MAYO	160,016
JUNIO	120,003
JULIO	140,008
AGOSTO	130,013
SEPTIEMBRE	170,009
OCTUBRE	130,003
NOVIEMBRE	130,007
DICIEMBRE	160,003
TOTAL	1,830,086

b).- DERIVADOS DE LA ENAJENACIÓN DE DIESEL. -----

De la información proporcionada por PEMEX Refinación, consistente en la cantidad de litros vendidos de combustible Diesel al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, se conoció que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI realizo compras de combustible Diesel a PEMEX Refinación en los meses sujetos a revisión en cantidad de 240,036 Litros, como a continuación se muestra: -----

MESES 2011	LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO A DICIEMBRE	240,036

La cantidad de 240,036 litros de combustible Diesel, comprados por el Contribuyente Visitado, se conoció de la información proporcionada por PEMEX Refinación a esta Autoridad, mediante el listado donde se consignan las compras en litros de combustible Diesel que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI adquirió de PEMEX REFINACION en los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, las cuales se integran mensualmente como se indica a continuación: -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-021/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-021/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-020/14 -----

MES 2011	LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO	20,003
FEBRERO	40,007
MARZO	40,008
ABRIL	20,002
MAYO	20,002
JUNIO	20,004
JULIO	0.000
AGOSTO	20,004
SEPTIEMBRE	0.000
OCTUBRE	20,003
NOVIEMBRE	20,001
DICIEMBRE	20,002
TOTAL	240,036

III.- MESES REVISADOS.- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012. -----

A.- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS -----

1.- PAGOS MENSUALES EFECTUADOS-----

Mediante consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rubro declaraciones presentadas por el contribuyente, se conoció que UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, al inicio de las facultades de comprobación mediante la notificación del oficio 068/2013 de fecha 24 de abril de 2013, no había presentado los pagos mensuales del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios correspondientes a los meses comprendido de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012. -----

2.- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES BASE PARA LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2-A PRIMER PARRAFO FRACCION II, INCISOS a) Y c) DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. -----

Por lo consignado en el apartado I.- Causal de Determinación Presuntiva de la presente Acta, UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI no proporcionó la información y documentación solicitada mediante el oficio número VRM02020-13-01-079/13 de fecha 30 de Abril de 2013, por lo cual, el contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI se colocó en el supuesto establecido en la ley para determinarle presuntivamente el valor de los actos por los que deba pagar contribuciones, con fundamento en el artículo 55 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, de la siguiente manera: -----

Se procede a determinar presuntivamente el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones conforme al procedimiento establecido en el artículo 56 primer párrafo fracción IV, con información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación, de lo que se conoció que UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, obtuvo para efectos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, un valor de actos o actividades como se indica a continuación: -----

a).- DERIVADOS DE LA ENAJENACIÓN DE GASOLINA MAGNA. -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-022/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-022/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-021/14 -----

De la información proporcionada por PEMEX Refinación, consistente en la cantidad de litros vendidos de combustible tipo Magna al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, se conoció que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI realizo compras de combustible tipo Magna a PEMEX Refinación en los meses sujetos a revisión en cantidad de 1,470,040 Litros, como a continuación se muestra: -----

MESES 2012	LITROS DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO A DICIEMBRE	1,470,040

La cantidad de 1'470,040 litros de combustible Tipo Magna, comprados por el Contribuyente Visitado, se conoció de la información proporcionada por PEMEX Refinación a esta Autoridad, mediante el listado donde se consignan las compras en litros de combustible tipo Magna que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI adquirió de PEMEX REFINACION en los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, las cuales se integran mensualmente como se indica a continuación: -----

MES 2012	LITROS DE GASOLINA MAGNA COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO	109,998
FEBRERO	110,004
MARZO	130,006
ABRIL	110,006
MAYO	140,005
JUNIO	100,005
JULIO	139,997
AGOSTO	120,006
SEPTIEMBRE	110,006
OCTUBRE	120,001
NOVIEMBRE	150,007
DICIEMBRE	129,999
TOTAL	1,470,040

b).- DERIVADOS DE LA ENAJENACIÓN DE DIESEL. -----

De la información proporcionada por PEMEX Refinación, consistente en la cantidad de litros vendidos de combustible Diesel al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, se conoció que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI realizo compras de combustible Diesel a PEMEX Refinación en los meses sujetos a revisión en cantidad de 160,025 Litros, como a continuación se muestra: -----

MESES 2012	LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO A DICIEMBRE	160,025

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-023/14 -----



ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-023/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-022/14 -----

La cantidad de 160,025 litros de combustible Diesel, comprados por el Contribuyente Visitado, se conoció de la información proporcionada por PEMEX Refinación a esta Autoridad, mediante el listado donde se consignan las compras en litros de combustible Diesel que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI adquirió de PEMEX REFINACION en los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, las cuales se integran mensualmente como se indica a continuación: -----

MES 2012	LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO	20,002
FEBRERO	20,002
MARZO	20,005
ABRIL	20,002
MAYO	0.000
JUNIO	20,003
JULIO	0.000
AGOSTO	0.000
SEPTIEMBRE	20,003
OCTUBRE	20,004
NOVIEMBRE	20,004
DICIEMBRE	0.000
TOTAL	160,025

ENTREGA DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO -----

Se hace constar que fue entregada al Inicio de la Visita Domiciliaria al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, un ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 30 de Abril de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

ENTREGA DEL ACTA PARCIAL DE INICIO -----

Se hace constar que fue entregada al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, copia legible del Acta Parcial de Inicio de fecha 30 de Abril de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta -----

ENTREGA DEL ACTA PARCIAL No. 2 -----

Se hace constar que fue entregada al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, copia legible del Acta Parcial No.2 de fecha 9 de Mayo de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-2-001/13 al VRM02020-13-2-006/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta -----

LEVANTAMIENTO DEL ACTA PARCIAL No. 3 -----

Se hace constar que fue levantada en las oficinas de ésta Autoridad Fiscal, el Acta Parcial No.3 de fecha 21 de mayo de 2013 levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta -----

----- PASA AL FOLIO VRM02020-13-5-024/14 -----



Administración Fiscal General
Administración General Tributaria

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI **OFICIO:** 068/2013
ACTIVIDAD: Comercio al por menor de gasolina y diesel **ORDEN DE VISITA:** VRM0502020/13 ---
DOMICILIO: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, C.P. 27942 **R.F.C.:** UEL810101AC3 ---
MUNICIPIO: SAN PEDRO, COAHUILA **EXP.:** UEL810101AC3 -----
ACTA DE VISITA: 5 **CLASE:** ACTA FINAL -----

Folio No. VRM02020-13-5-024/14

----- VIENE DEL FOLIO VRM02020-13-5-023/14 -----

LEVANTAMIENTO DE LA ÚLTIMA ACTA PARCIAL -----

Se hace constar que fue levantada en las oficinas de ésta Autoridad Fiscal, la Última Acta Parcial de fecha 21 de enero de 2014 levantada a folios del VRM02020-13-4-001/13 al VRM02020-13-4-022/13, la cual forma parte integrante de la presente Acta -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Leída que fue la presente Acta Final, explicando su contenido y alcance, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 14:00 horas del día 20 de marzo de 2014, levantándose en original y dos copias de las cuales se entregó una legible y foliada al compareciente quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron. -----

CONSTE. -----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale. -----

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA
TESTIGOS

C. ALFONSO MARMOLEJO TRUJILLO

C. FERNANDO MARMOLEJO GARCIA